



Municipio de Ejutla, Jalisco, México

H. Ayuntamiento Constitucional 2018- 2021

HONESTIDAD, SERVICIO Y UNIDAD PARA EL PROGRESO DE EJUTLA

Décima Cuarta Sesión Ordinaria Del Comité de Transparencia De Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco.

En el municipio de Ejutla, Jalisco, siendo las 10:00 Diez horas del día 08 de Septiembre 2020 dos mil veinte, en presidencia municipal ubicada en el edificio de la calle Juan M Díaz número 3 Centro Histórico, C.P. 48680 en el Municipio de Ejutla, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Octava Sesión Ordinaria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión del recurso, discusión y en su caso, aprobación de la respuesta al recurso de revisión con número 1772/2020 y expediente interno 208/2020.
- III.- Asuntos Generales.
- IV.- Clausura.

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Comité preguntó a los miembros presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado el, Ing. Raúl García Ramírez Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Raúl García Ramírez Presidente del Comité;
- b) Nancy Alejandra Ramos López integrante del Comité;
- c) **Judith Puentes, titular de la unidad de transparencia del municipio de Ejutla.**

ACUERDO PRIMERO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime dar por iniciada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de transparencia.

II.- REVISIÓN DEL RECURSO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RESPUESTA AL RECURSO DE REVISIÓN CON NUMERO DE FOLIO 1772/2020 Y EXPEDIENTE INTERNO 208/2020...

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Primer Sesión Ordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Ejutla celebrada el día 20 de Septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.



Municipio de Ejutla, Jalisco, México

H. Ayuntamiento Constitucional 2018- 2021

HONESTIDAD, SERVICIO Y UNIDAD PARA EL PROGRESO DE EJUTLA

ANTECEDENTE: Se recibió solicitud de información con folio infomex 04870620.
Que a la letra dice:

1. En base a los 16 mecanismos de participación ciudadana y popular contemplados en el artículo 11 de la constitución política del estado de Jalisco ¿Con que instrumentos y/o mecanismos de participación ciudadana cuenta el municipio para la democracia participativa de la población en cuestiones públicas? ¿Cuáles de ellos se han puesto en práctica?
2. ¿Qué dependencia es la responsable de promover la planeación y participación ciudadana en el municipio? ¿Qué presupuesto tiene asignado en el presupuesto de egresos para el cumplimiento de sus responsabilidades y atribuciones?
3. En relación con la ley del sistema de participación ciudadana y popular para la gobernanza del estado de Jalisco ¿Que ordenamientos y disposiciones jurídicas aplicables en materia de participación ciudadana tiene para articular de manera organizada los esfuerzos, recursos y proyectos de gobierno y la sociedad civil?
4. ¿Qué acciones y estrategias de participación comunitaria han promovido con el fin de incluir la visión ciudadana en los instrumentos de planeación municipal y demás instrumentos generadores de programas y acciones de gobierno?
5. En el proceso de planeación y programación de la administración pública municipal, para la realización de cada programa operativo anual (POA) ¿Qué necesidades, demandas y prioridades sentidas por la población han sido consideradas en el diseño de la agenda comunitaria?
6. En la definición de las principales problemáticas y sus respectivas soluciones que dieron vida al plan de desarrollo municipal ¿Cuáles fueron las aportaciones y/o propuestas ciudadanas tomadas en cuenta?
7. Con relación al tema de planeación y promoción de la participación de la sociedad en el desarrollo del Municipio ¿de qué manera la dependencia competente o el ayuntamiento contribuye a fomentar la participación democrática de la ciudadanía y el trabajo colaborativo? ¿Cuáles con los logros obtenidos por parte del consejo municipal de participación ciudadana?
8. ¿Cuáles con los colectivos y organizaciones de la sociedad civil que participan en las acciones y políticas de gobierno municipal? ¿Qué trámites y procesos de participación ciudadana tiene registrados el municipio en la actual administración municipal?

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Primer Sesión Ordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Ejutla celebrado el día 15 de mayo de 2019 a las 10:00 horas en el salón de sesiones del ayuntamiento de Ejutla, Jalisco, México. Dos mil diecinueve.



Municipio de Ejutla, Jalisco, México

H. Ayuntamiento Constitucional 2018- 2021

HONESTIDAD, SERVICIO Y UNIDAD PARA EL PROGRESO DE EJUTLA

9. ¿Qué ejercicios de gobierno abierto (obligación prevista en el artículo 11 de la constitución política del estado de Jalisco) se han llevado a cabo desde 2018 a la fecha?
10. ¿Qué políticas y prácticas gubernamentales han llevado a cabo para garantizar el derecho a la buena administración y el buen gobierno?

RESUELVE:

Por parte de Secretaria General y del encargado de la Participación Ciudadana se dio contestación al presente recurso de revisión de la siguiente manera:

Descripción de la información solicitada:

- 1.- En base a los 16 mecanismos de participación ciudadana y popular contemplados en el artículo 11 de la constitución política del estado de Jalisco ¿Con que instrumentos y/o mecanismos de participación ciudadana cuenta el municipio para la democracia participativa de la población en cuestiones públicas? ¿Cuáles de ellos se han puesto en práctica?

En el municipio de Ejutla, Jalisco se cuenta con once mecanismos de participación ciudadana plasmados en un reglamento municipal el día 08 de Octubre de 2019 conformando 11 consejos de participación ciudadana uno por cada una de las agencias municipales, y uno por cada barrio del municipio mismo que se enumeran a continuación:

- Consulta ciudadana
- Presupuesto participativo
- Plebiscito
- Referéndum
- Comparecencia publica
- Audiencia publica
- Ayuntamiento abierto
- Auditoria ciudadana
- Iniciativa ciudadana
- Proyectos sociales
- Colaboración popular

De los cuales se llevó a cabo la consulta ciudadana para el presupuesto participativo 2020 realizando 50 encuestas que fueron remitidas a la secretaria de planeación y participación ciudadana del Gobierno del Estado para su valoración, y seguimos en espera de la respuesta por parte del Gobierno del Estado, se anexa encuesta.

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Ejutla celebrada en la Ciudad de Ejutla, Jalisco, el día dos mil diecinueve.

Ejutla, Jalisco, México

Juan M. Díaz #03. C.P. 48680

Teléfonos: (343) 43 152 49
(343) 43 151 21
(343) 43 150 02



Municipio de Ejutla, Jalisco, México

H. Ayuntamiento Constitucional 2018- 2021

HONESTIDAD, SERVICIO Y UNIDAD PARA EL PROGRESO DE EJUTLA

2.- ¿Qué dependencia es la responsable de promover la planeación y participación ciudadana en el municipio? ¿Qué presupuesto tiene asignado en el presupuesto de egresos para el cumplimiento de sus responsabilidades y atribuciones?

La dependencia Responsable de la Planeación es la Secretaria General y la dependencia de Participación Ciudadana se lleva en la Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario y no se cuenta con presupuesto propio para las áreas.

3.- En relación con la ley del sistema de participación ciudadana y popular para la gobernanza del estado de Jalisco ¿Que ordenamientos y disposiciones jurídicas aplicables en materia de participación ciudadana tiene para articular de manera organizada los esfuerzos, recursos y proyectos de gobierno y la sociedad civil?

Se cuenta con un reglamento municipal aprobado en la XI sesión ordinaria, en el punto de asuntos generales el día 22 de septiembre de 2019 y publicado en la página oficial del Municipio. <https://www.ejutlajalisco.com/los-reglamentos-federales-estatales-y-municipales-3/>

4.- ¿Qué acciones y estrategias de participación comunitaria han promovido con el fin de incluir la visión ciudadana en los instrumentos de planeación municipal y demás instrumentos generadores de programas y acciones de gobierno?

Se llevó a cabo la conformación del COPPLADEMUN con fecha del 25 de marzo del 2019, a través de la cual se trabajó a través de la conformación en 7 mesas de trabajo, las cuales trabajaron en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

5.- En el proceso de planeación y programación de la administración pública municipal, para la realización de cada programa operativo anual (POA) ¿Qué necesidades, demandas y prioridades sentidas por la población han sido consideradas en el diseño de la agenda comunitaria?

Que dichas demandas y prioridades se encuentran contempladas en el Plan de Desarrollo municipal, el cual se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.ejutlajalisco.com/wp-content/uploads/2020/09/Plan-de-Desarrollo-y-Gobernanza-del-municipio-de-Ejutla-Jalisco.-1.pdf>



Municipio de Ejutla, Jalisco, México

H. Ayuntamiento Constitucional 2018- 2021

HONESTIDAD, SERVICIO Y UNIDAD PARA EL PROGRESO DE EJUTLA

- 6.- En la definición de las principales problemáticas y sus respectivas soluciones que dieron vida al plan de desarrollo municipal ¿Cuáles fueron las aportaciones y/o propuestas ciudadanas tomadas en cuenta?

La priorización, la participación del diagnóstico FODA, soluciones y planeación, dichos planteamientos se encuentran en el siguiente link:

<https://www.ejutlajalisco.com/wp-content/uploads/2020/09/Plan-de-Desarrollo-y-Gobernanza-del-municipio-de-Ejutla-Jalisco.-1.pdf>

- 7.- Con relación al tema de planeación y promoción de la participación de la sociedad en el desarrollo del Municipio ¿de qué manera la dependencia competente o el ayuntamiento contribuye a fomentar la participación democrática de la ciudadanía y el trabajo colaborativo? ¿Cuáles con los logros obtenidos por parte del consejo municipal de participación ciudadana?

Por medio de reuniones de capacitación de la población sobre participación ciudadana y capacitación de los miembros del consejo y motivar a las personas a participar en la administración Municipal.

- 8.- ¿Cuáles con los colectivos y organizaciones de la sociedad civil que participan en las acciones y políticas de gobierno municipal? ¿Qué trámites y procesos de participación ciudadana tiene registrados el municipio en la actual administración municipal?

A través de la conformación del COPPLADEMUN para crear mesas de trabajo encargadas de elaborar el Plan de Desarrollo Municipal.

En relación a tramites y procesos de participación ciudadana se conformaron los consejos sociales y el consejo municipal de participación ciudadana y se participativo en la consulta para presupuesto participativo 2020 con 50 encuestas mismas que se remitieron a la secretaria de planeación y participación ciudadana del Gobierno del estado y estamos en espera de respuesta por parte del Gobierno del Estado.

- 9.- ¿Qué ejercicios de gobierno abierto (obligación prevista en el artículo 11 de la constitución política del estado de Jalisco) se han llevado a cabo desde 2018 a la fecha?

No se ha llevado a cabo ninguna sesión de ayuntamiento abierto desde 2018 a la fecha



Municipio de Ejutla, Jalisco, México

H. Ayuntamiento Constitucional 2018- 2021

HONESTIDAD, SERVICIO Y UNIDAD PARA EL PROGRESO DE EJUTLA

10.- ¿Qué políticas y prácticas gubernamentales han llevado a cabo para garantizar el derecho a la buena administración y el buen gobierno?

Las mismas que se encuentran establecidas en apartado 12.-Democracia y Participación Ciudadana, del plan de desarrollo municipal, el cual se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.ejutlajalisco.com/wp-content/uploads/2020/09/Plan-de-Desarrollo-y-Gobernanza-del-municipio-de-Ejutla-Jalisco.-1.pdf>

Para llegar a tal conclusión se consideró que no existe prueba de daño alguno, del cual se establece para dar contestación en la ley de transparencia del estado Jalisco y sus municipios manual para la clasificación.

ACUERDO PRIMERO. – Se **APRUEBA** de manera unánime la presente resolución con número de expediente interno 208/2020 y número de folio infomex 04870620.

ACUERDO SEGUNDO. – Se **APRUEBA** de manera unánime la solicitud para que el titular de la unidad de transparencia redacte la contestación de dicha solicitud, para que posteriormente envíe respuesta al ITEI derivado del **Recurso De Revisión 1772/2020.**

APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

III.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

IV.- CLAUSURA.

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, se declara clausurada la sesión siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día 08 de Septiembre 2020 dos mil veinte. Levantándose la presente acta para la constancia y efectos legales a los que haya lugar, la cual se firma al margen y calce

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Primer Sesión Ordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Ejutla celebrada el día 08 de Septiembre de 2020 a las once mil diecinueve.

1970-1971

1972-1973

1974-1975

1976-1977

1978-1979

1980-1981

1982-1983



Municipio de Ejutla, Jalisco, México

H. Ayuntamiento Constitucional 2018- 2021

HONESTIDAD, SERVICIO Y UNIDAD PARA EL PROGRESO DE EJUTLA



ING. RAUL GARCIA RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EJUTLA, JALISCO.



NANCY ALEJANDRA RAMOZ LOEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EJUTLA



JUDITH PUENTES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EJUTLA

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Primer Sesión Ordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Ejutla celebrada el día 20 de Julio del Año 2019 a las 10:00 horas mil diecinueve.

www.ejutlajalisco.com

Ejutla, Jalisco, México
Juan M. Díaz #03. C.P. 48680

Teléfonos: (343) 43 152 49
(343) 43 151 21
(343) 43 150 02